



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA

RESOLUCION (E) N° 3859

CHILLAN VIEJO, 22.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 18.07.2014, por Sr(a). **VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 09.999.542-4, Jefe DAEM (R), para que se le conceda por 1/2 día (AM).

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 09.999.542-4, Jefe DAEM (R), con 1/2 día (AM) de permiso administrativo, desde el día 22.07.2014 al 22.07.2014, quedando ½ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / IPI / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.